

Neiva, 23 de julio de 2025

Dirección Seccional de Administrativa Judicial de Neiva
Valentina Fiesco Hoyos
Supervisora

REF: Aprobación de documentación del contrato de obra No. 024 de 17 de julio del 2025 correspondiente al seguimiento y control en la parte técnica, administrativa, financiera, contable y legal cuyo objeto es la **“CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO "RODRIGO LARA BONILLA" PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA.”**.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría del Contrato de Obra No. 024 de 2025, y una vez realizada la revisión detallada de la documentación presentada por el contratista, me permito informar que se verificó, revisó y aprobó el cumplimiento de los siguientes requerimientos establecidos por la Entidad para la suscripción del Acta de Inicio:

1. Documentos previos a la firma del Acta de Inicio

- a) Cronograma de ejecución del contrato de obra, el cual permite identificar las actividades, su duración y la ruta crítica del proyecto. Se verificó que este cronograma cumple con las condiciones necesarias para el seguimiento técnico y será exhibido y actualizado en el campamento de obra.
- b) Análisis de Precios Unitarios (APUs) que soportan la oferta económica presentada por el contratista.
- c) Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo.
- d) Documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato de obra.

2. Revisión del pago del Impuesto de Timbre Nacional

Se verificó el cumplimiento del pago correspondiente mediante el sistema PSE del Banco Agrario, conforme al Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y la Circular

Externa No. 01 del 05 de marzo de 2025 – SIIF Nación, requisito indispensable para la suscripción del Acta de Inicio.

3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El contratista presentó el Sistema de Gestión conforme a lo dispuesto en los Decretos 1443 de 2014, 1072 de 2015 y 052 de 2017, y la Resolución 312 de 2019. Dicho sistema fue revisado y aprobado por la Interventoría, garantizando su alineación con el Acuerdo PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

4. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

Se revisó y aprobó el plan presentado, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables, incluyendo el manejo adecuado de los residuos generados por las actividades objeto del contrato.

5. Carta de Compromiso Ambiental

Se recibió y aprobó la carta de compromiso suscrita por el representante legal del contratista, en la que se acoge la implementación del Acuerdo PSAA14-10160, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”.

6. Certificación de Gestores de Residuos (RCD y RESPEL)

Se verificó la presentación y validez de la certificación comercial de gestores autorizados para el manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y las normas ambientales vigentes.

Con base en lo anterior, la Interventoría deja constancia de que todos los documentos y requisitos exigidos han sido revisados, aprobados y cumplen con las condiciones técnicas, legales y contractuales necesarias para proceder con la firma del Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 024 de 2025.

Cordialmente,



Ing. WILLIAM PARRA OLAYA
Interventor contrato de obra No. 024 del 17 de julio del 2025.